

INFORME TECNICO N°000113-2022-INVERMET-GP-JSM

A : **HECTOR NUÑEZ DEL PRADO CASTRO**
GERENTE DE GERENCIA DE PROYECTOS

ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL SEGUNDO ENTREGABLE - CÓDIGO IDEA 186355

REFERENCIA : INFORME TECNICO N°000037-2022-INVERMET-GP-RMM (02SEP2022)
CARTA N°002242-2022-INVERMET-GP (16AGO2022)

FECHA : Lima, 05 de septiembre de 2022

Es grato dirigirme a Usted, a fin de poner bajo su conocimiento el presente informe, que tiene como objeto comunicar el estado del segundo entregable de la Orden de Servicio N°0000836 entre INVERMET y HUERTA PALACIOS WILLIAM

1.0 ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 12/07/2022 se suscribe la Orden de Servicio N°0000836 entre INVERMET y HUERTA PALACIOS WILLIAM para el Servicio de Consultoría para la elaboración de Plan de Manejo y Gestión del Tráfico evaluación para el perfil técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AAHH FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RÍMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CÓDIGO DE IDEA 186355" servicio por un monto de S/. 15,000.00 y un plazo de 15 días calendarios.
- 1.2 Con fecha 15/07/2022 se brinda la conformidad al Plan de Trabajo para el desarrollo de la Orden de Servicio N° 0000836, comunicada a través de correo corporativo; asimismo se indica los plazos para la presentación de los entregables.
- 1.3 Mediante CARTA 029-AGOS/2022-WHP de fecha 03/08/2022, el consultor remite el Segundo Entregable correspondiente al SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE TRAFICO VEHICULAR PARA EL PERFIL TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AAHH FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RÍMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CÓDIGO IDEA 186355".
- 1.4 Mediante CARTA N°002242-2022-INVERMET-GP de fecha 16/08/2022, el Fondo Metropolitano de Inversiones- INVERMET envía al proveedor HUERTA PALACIOS WILLIAM las OBSERVACIONES al segundo entregable – Ref.: Orden de Servicio N°836-2022 adjuntando el INFORME 000013-2022-GP-PPS y sus anexos.

- 1.5 Mediante CARTA N°031-AGO/2022-WHP de fecha 23/08/2022, el consultor remite mediante mesa de partes el Informe de levantamiento de observaciones del SEGUNDO ENTREGABLE "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AAHH FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RÍMAC – PROVINCIA LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO IDEA 186355".
- 1.6 Mediante INFORME TECNICO N° 37-2022-INVERMET-GP-RMM de fecha 25/08/2022, el especialista Richter Mendoza Marcelino, otorga la conformidad al SEGUNDO ENTREGABLE "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AAHH FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE RÍMAC – PROVINCIA LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO IDEA 186355".

2.0 ANÁLISIS

- 2.1 Mediante INFORME TECNICO N° 10-2022-INVERMET-GP-PPS, la especialista Patricia Paredes Salas, en el numeral 3.1., comunica las fechas límite para la presentación de los entregables:

Entregable	Nombre	Plazo	Fecha
Entregable 01	Informe de avance	Hasta los 09 días de aprobado el Plan de Trabajo	24/07/2022
Entregable 02	Informe final	Hasta los 15 días de aprobado el Plan de Trabajo	30/07/2022

*El plan de trabajo se aprobó mediante correo electrónico con fecha 15/07/2022

- 2.2 Considerando que la fecha límite de entrega es el sábado 30/07/2022, corresponde se acepte la entrega el primer día hábil siguiente, por lo cual la fecha límite de entrega es el 01/09/2022.
- 2.3 El proveedor HUERTA PALACIOS WILLIAM remite el entregable mediante CARTA 029-AGOS/2022-WHP de fecha 03/08/2022, por lo cual corresponde la aplicabilidad de dos (02) días de penalidad por mora.
- 2.4 Considerando que se notificó las observaciones el día 16/08/22, la fecha límite de entrega es día domingo 21/08/2022, corresponde se acepte la entrega el primer día hábil siguiente, por lo cual la fecha límite de entrega es el 22/08/2022.
- 2.5 El proveedor HUERTA PALACIOS WILLIAM remite el entregable levantamiento de observaciones mediante CARTA N°031-AGO/2022-WHP de fecha 23/08/2022, por lo cual corresponde la aplicabilidad de un (01) día de penalidad por mora.

3.0 CONCLUSIONES

- 3.1 Aplicar la penalidad por mora correspondiente a tres (03) días en el trámite de pago correspondiente, considerando que el proveedor remite el entregable según lo descrito en el numeral 2.0 Análisis.

4.0 RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda continuar con el trámite correspondiente a efectos de cumplir con las obligaciones contractuales de la Entidad.

Es todo en cuanto se informa.

Cordialmente,

JHON ALBERT SILVA MANTILLA
COORDINADOR GENERAL DE DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS
GERENCIA DE PROYECTOS

JSM

C.C.:
Se adjunta